



#AHORRADOR INTELIGENTE

Revista digital e interactiva de AFORE PENSIONISSSTE · Marzo 2021 · AÑO 1/4

SORTEO AHORRA Y GANA CON PENSIONISSSTE

Si eres **Cuentahabiente** participa en los Sorteos que celebramos para incentivar tu Ahorro Voluntario.

En **2020**

AFORE PENSIONISSSTE sorteó

25 millones de pesos

en su cuarta emisión

APORTAR
te hace
Ganar

**¡QUÉDATE
PENDIENTE
y no te
quedes sin
PARTICIPAR!**

- ▶ **Aportar te hace Ganar**
Por: Dr. Iván H. Pliego Moreno
Vocalía AFORE PENSIONISSSTE
- ▶ Las Pensiones del ISSSTE:
**“Un Derecho con más de
60 Años”**
Por: Mtro. Edgar Díaz Garcilazo
ISSSTE
- ▶ **Infórmate** y maximiza tu
pensión
Por: Mtro. Julio César Cervantes Parra
ISSSTE
- ▶ ¿Tú ya disfrutas de los
beneficios que te ofrece
AFORE PENSIONISSSTE?
Colaboración del Departamento de
Estrategia Comercial
- ▶ ¿Sabes quién **vigila las
Cuentas Individuales** de
los Trabajadores?
Por: Lic. Héctor Olivas
Contraloría AFORE PENSIONISSSTE

AFORE PENSIONISSSTE CRECE PARA TI Y PONE A TU SERVICIO EL
NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
VILLA COAPA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



PENSIONISSSTE
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVIDOR DEL ESTADO

TRANSFORMANDO

AFORE PENSIONISSSTE

AFORE PENSIONISSSTE CRECE PARA TI Y PONE A TU SERVICIO EL
NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
VILLA COAPA



Escuela Naval Militar s/n esquina calle Tepetlapa.
Colonia Alianza Popular Revolucionaria, C.P. 04800, Alcaldía Coyoacán, CDMX.
(Dentro de las instalaciones de SUPERISSSTE Villa Coapa).

Horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas.

ÍNDICE



LIDERAZGO

Carta Editorial	2
Las Pensiones del ISSSTE: "Un Derecho con más de 60 Años"	3
Infórmate y maximiza tu pensión	7
Ahora cambiar de AFORE es fácil, rápido y seguro a través de la aplicación AforeMóvil	10

VOZ

Aportar te hace Ganar	12
¿Sabes quién vigila las Cuentas Individuales de los Trabajadores?	16

VALOR

¿Tu cuenta de ahorro para el retiro tiene beneficiarios?	18
--	----

IMPULSO

El control de tu cuenta de AFORE	20
----------------------------------	----

EXPERIENCIA

AFORE PENSIONISSSTE, a la vanguardia en tecnología para brindarte un mejor servicio	21
AFORE PENSIONISSSTE te actualiza y protege tus derechos	22
Inversiones bajo la lupa: Inversiones en Renta Fija	24
Conoce las métricas de riesgo en la Renta Fija	27
Indicadores de servicio, una perspectiva de control	29
En AFORE PENSIONISSSTE cero tolerancia a la discriminación, hostigamiento y acoso sexual	32

CONOCIMIENTO

Tu futuro no es un volado	34
Glosario de términos del Sistema de Ahorro para el Retiro	37

TRASCENDENCIA

¿Cómo va mi ahorro?, Tabla de Rendimientos	40
¿Tú ya disfrutas de los beneficios que te ofrece AFORE PENSIONISSSTE?	41

DIRECTORIO

Mtro. Luis Antonio Ramírez Pineda
Director General del ISSSTE

Dr. Iván H. Pliego Moreno
Vocal Ejecutivo de
AFORE PENSIONISSSTE

Lic. Simón Geluda Karakowsky
Contralor Normativo

Dr. Miguel Luis Anaya Mora
Subdirector de Inversiones

Mtra. Alejandra Ayala Alpuche
Subdirectora de Operaciones y Sistemas

Mtro. Ricardo Rodríguez Maldonado
Subdirector de Finanzas y Administración

Mtra. Diana Melissa Serros Martínez
Subdirectora de Administración
Integral de Riesgos

Mtra. Palmira Sandoval Blasco
Subdirectora Comercial

Lic. María Isabel Vega Olvera
Subdirectora Especializada
de Atención al Público

Lic. Alejandro Eustacio Barajas Aguilera
Subdirector Jurídico

Lic. Ariel Ricárdez Galindo
Subdirector de Supervisión

Mtro. Eduardo Licea Arellano
Subdirector de Planeación Estratégica

Edición y diseño
Comunicación Integral

Agradecemos la participación de los colaboradores de CONDUSEF, AMAFORE, CONSAR y de AFORE PENSIONISSSTE para la recopilación de la información de la presente edición.

CARTA EDITORIAL

Por: Subdirección de Planeación Estratégica

Hola, Ahorradores Inteligentes

Nos da mucho gusto que nos lean, ya sea por primera vez o si han seguido nuestros pasos hasta el día de hoy como parte de la revista **#AhorradorInteligente**. Estamos felices de ofrecerles la cuarta edición de esta herramienta de Educación Financiera y Previsional en la que ponemos a su disposición nuestros conocimientos para ayudarles a tomar las mejores decisiones.

Nos entusiasma el interés que ustedes como lectores han demostrado a la revista, lo que hace que mejoremos edición con edición el contenido que les ofrecemos, ya sea para iniciar con el pie derecho su vida financiera o para mejorar su relación con el dinero; sabemos que ustedes y nosotros compartimos la prioridad de disfrutar de finanzas sanas.

En este número de **#AhorradorInteligente** nos complace poner a su alcance un abanico de temas bastante amplio para que puedan no sólo aumentar sus conocimientos de finanzas personales, sino que, además, puedan obtener información sobre cómo empezar a ahorrar de manera conveniente desde edades tempranas, los resultados de las estrategias que implementamos para motivar el Ahorro Voluntario (Sorteo Ahorra y Gana con **PENSIONISSSTE**), y que puedan ver desde un ángulo un poco más técnico, el trabajo que desempeñamos en **AFORE PENSIONISSSTE** para garantizar un futuro digno para nuestros Cuentahabientes.

Además, tenemos el honor de contar con la participación del ISSSTE a través del Mtro. Edgar Díaz Garcilazo, Director Normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales quien nos hablará de “Las Pensiones del ISSSTE: Un Derecho con más de 60 Años”, y del Mtro. Julio César Cervantes Parra, Director Normativo de Prospectiva y Planeación Institucional quien nos platicará sobre cómo debes “informarte y maximizar tu pensión”.

Esta revista la construimos para ustedes; nos sentimos orgullosos de la comunidad en torno a esta publicación, ya que es la semilla de un futuro con mejor educación financiera y previsional.

Trabajemos juntos para alcanzar el retiro que deseas.

#AHORRADORINTELIGENTE
AFORE PENSIONISSSTE

Mtro. Eduardo Licea Arellano
Subdirector de Planeación Estratégica

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar



LAS PENSIONES DEL ISSSTE: “UN DERECHO CON MÁS DE 60 AÑOS”

Mtro. Edgar Díaz Garcilazo / ISSSTE

En 2020, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) cumplió sesenta años de servir a los Trabajadores de la Administración Pública de sus distintos niveles de gobierno, a los pensionados, jubilados y a sus familiares derechohabientes.

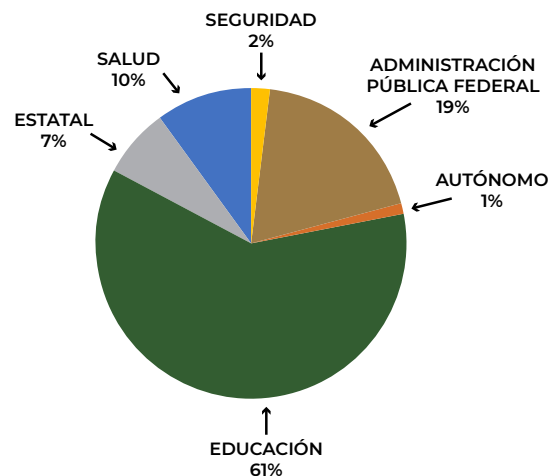
El ISSSTE ha garantizado a sus más de 13 millones de derechohabientes el acceso a un sistema de seguridad social integral que consta de 21 Seguros, Prestaciones y Servicios, que inician con el cuidado y protección a los infantes en las Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil y continúa con servicios médicos, préstamos personales, créditos hipotecarios, servicios turísticos, apoyos al consumo en las tiendas del SUPERISSSTE, seguros de invalidez y vida, riesgos de trabajo y servicios funerarios.

Dentro de la población derechohabiente del ISSSTE, se encuentran los jubilados y pensionados, que a la fecha suman 1,233,561, de los cuales 60% son mujeres y 40% son hombres, el promedio de edad de los pensionados es de 64 años y la pensión promedio que paga el ISSSTE es de \$14,366 mensuales.

La mayoría de la población pensionaria se concentra en la Ciudad de México con el 26% del total, seguido por el Estado de México con el 6%, Veracruz con el 5% y Jalisco con el 4%.

Por otra parte, el 61% de los pensionados pertenece al sector de Educación, el 19% son de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y el 10% al sector Salud.

DISTRIBUCIÓN PENSIONARIA POR SECTOR



Fuente: Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales

Para el pago de las pensiones, el ISSSTE tiene autorizado un presupuesto de 263.2 miles de millones de pesos. En los últimos 10 años, el gasto pensionario



ha crecido a una tasa de 8.1% promedio anual y el número de pensionados lo ha hecho en 4.2%, el continuo aumento del gasto se debe principalmente a las transmisiones de pensiones por viudez y orfandad.



El ISSSTE otorga 75 beneficios pensionarios, 51 del Régimen de Reparto y 24 de Cuenta Individual, estos beneficios están garantizados por el Gobierno Federal. Además otorga a todos sus derechohabientes una amplia gama de servicios culturales, deportivos y recreativos; entre los cuales se destacan para los jubilados y pensionados los Centros de ISSSTEHUIXTLA y de Convivencia CONVIVE; también se han mantenido 22 casas de día ubicadas en 18 estados del país, las cuales aunque no se encuentran contempladas en la Ley, son una prestación de la cual el ISSSTE se siente orgulloso de mantenerla en favor de los jubilados y pensionados.

En el ISSSTE coexisten dos regímenes de pensiones desde 2007:

1. El Régimen de Reparto al que se refiere el Artículo Décimo Transitorio de la Ley, cuyas pensiones están garantizadas por el Gobierno Federal, y que considera a aquellos Trabajadores que cumplen con los requisitos legales de edad y antigüedad para acceder a una pensión de acuerdo al sueldo base cotizado en el último año.

2. El Régimen de Cuentas Individuales, en el cual se encuentran los Trabajadores que así lo eligieron, así como las nuevas contrataciones o reingresos que se dieron con posterioridad al 2007. En este régimen, el Trabajador ahorra durante su vida laboral en su AFORE, como lo es el **PENSIONISSSTE**, para que al cumplir con los requisitos legales utilice esos recursos para adquirir una renta vitalicia con la aseguradora de su preferencia.

Para los Trabajadores en el régimen de Cuentas Individuales es importante conocer los beneficios del Ahorro Voluntario, ya que en este Régimen Pensionario el monto de su pensión está en función de su ahorro, es por ello la relevancia de dar Aportaciones Voluntarias, lo cual permite acceder a una mejor pensión, por lo que se recomienda acercarse a una AFORE como es **PENSIONISSSTE** para conocer los esquemas de Ahorro Voluntario que se tengan disponibles.

Asimismo, el Gobierno Federal garantiza una pensión a los Trabajadores de Cuenta Individual que, aún cumpliendo



con los requisitos, los recursos de su Cuenta Individual son insuficientes para contratar una renta vitalicia y el seguro de sobrevivencia para sus familiares derechohabientes.

Es necesario destacar que todos los Trabajadores deben de revisar que su información registrada en las bases de datos del Instituto este actualizada y correcta, a efecto de evitar retrasos o complicaciones cuando decidan realizar sus trámites pensionarios.

Por lo anterior, se recomienda que los Trabajadores accedan a la Oficina Virtual del ISSSTE en la dirección <https://oficinavirtual.issste.gob.mx/>, con la finalidad de corroborar que la siguiente información se encuentre actualizada:

1. CURP, RFC, Domicilio, Estado Civil y familiares derechohabientes.
2. Su historial laboral debe coincidir con sus años de servicio.
3. En caso de estar en Cuenta Individual, verificar que sus datos registrados en su AFORE coincidan con la información registrada en el Instituto.

En caso de requerir alguna corrección y/o actualización en su información deberán de acudir a la oficina de representación del ISSSTE más cercana a su domicilio y presentar la documentación comprobatoria para realizar las modificaciones necesarias.

La presente administración tiene como principal objetivo mejorar la atención al derechohabiente y en particular, a los jubilados y pensionados, por lo que se han implementado las siguientes acciones:

En primer lugar, se implementó en abril 2019 una simplificación administrativa en todas las Oficinas del ISSSTE en los Estados para reducir en 70% los requisitos documentales para el otorgamiento de las pensiones, con el objeto de facilitarle a los derechohabientes sus trámites y evitarles costos adicionales derivados de visitas innecesarias a las Oficinas del ISSSTE. Para este fin, los derechohabientes pueden consultar los requisitos y documentos solicitados por el Instituto en el portal www.gob.mx/issste o en las Oficinas de representación estatal del Instituto.



ISSSTE, Oficinas Centrales
Col. Buenavista, CDMX

Como segunda acción, en 2020 se estableció por primera vez una Ventanilla Única de Atención al Derechohabiente en el edificio sede del ISSSTE en Buenavista, CDMX, en la cual se atienden los trámites de pensiones, préstamos personales y de afiliación y vigencia, que a la fecha ha atendido a más de 26 mil derechohabientes y cuyo modelo de atención se replicará en todo el país.

Asimismo, se puso en operación en las Oficinas Centrales un programa de atención telefónica en materia pensionaria que permite al derechohabiente consultar los requisitos y resolver sus dudas antes de visitar las Oficinas de Instituto, a través de esta vía se han atendido a más de 2 mil pensionados de todo el país.

Para medir el impacto de estas acciones, desde el año pasado se están aplicando encuestas de satisfacción en todas las Oficinas del ISSSTE en los Estados; esto con la finalidad de identificar las mejoras a nuestros procesos y continuar brindando una atención con calidad y calidez.

Es importante resaltar que a pesar de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de la enfermedad COVID-19, el Instituto ha otorgado de manera interrumpida los seguros, prestaciones y servicios y ha mantenido en todo momento la atención a sus derechohabientes. Todas las áreas de Prestaciones Económicas en el país implementaron las medidas preventivas definidas por las autoridades sanitarias con el objeto de proteger a los derechohabientes y poder seguir brindando la atención de manera ininterrumpida.

En cumplimiento con las instrucciones del Director General del ISSSTE, esta Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales está comprometida con mejorar la atención al derechohabiente, es por ello que en todas las áreas de prestaciones se realiza un profundo cambio para mejorar nuestros procesos; estamos conscientes de que la mejora de nuestros servicios incide en el bienestar de la población derechohabiente, por eso seguiremos trabajando para brindar una mejor atención.

*Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar*



INFÓRMATE Y

MAXIMIZA TU PENSIÓN



Mtro. Julio César Cervantes Parra / ISSSTE

Es importante que, como Trabajador cotizante en el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y futuro pensionado, conozcas y estés al tanto de aquellos factores que afectarán tu pensión una vez que te retires. Dentro de los más importantes a considerar se encuentran la edad mínima de retiro, el tiempo cotizado (período en el que se aporta recursos a la Cuenta Individual), el monto de las aportaciones, el saldo acumulado, los rendimientos y las comisiones cobradas por tu AFORE. Todos estos en conjunto determinan: Cuándo me voy a poder retirar y cuánto voy a recibir de pensión.

Pero ¿a qué debo prestar atención si quiero saber cuándo podré retirarme? Hasta el año pasado, antes de que entraran en vigor diversas reformas a la Ley del Seguro Social, se requería tener reconocidas un mínimo de 1,250 cotizaciones semanales por parte del IMSS. Pero el 16 de diciembre de 2020, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) diversas reformas a la Ley del Seguro Social con el fin de mejorar las pensiones que recibirán los Trabajadores mexicanos en su retiro.

A partir de este año, los Trabajadores cotizantes al IMSS en el régimen de

Cuentas Individuales requieren como mínimo sólo 750 semanas de cotización para tener derecho a una pensión por vejez. Es decir, 40% menos que las necesarias el año pasado. Este límite se incrementará en 25 semanas cada año hasta alcanzar las mil semanas en 2031. Por su parte, los Trabajadores del Estado necesitan tener reconocidos por el ISSSTE un mínimo de 25 años de cotización.

Como puedes ver, el tiempo estipulado por la ley para tener derecho a una pensión es considerable, por ello, es importante que a lo largo de tu vida laboral estés pendiente de las semanas que has acumulado en el sistema pensionario, y que estas estén siendo debidamente reconocidas por los Institutos de Seguridad Social.

Tanto el IMSS como el ISSSTE brindan herramientas que te ayudan a verificar tus datos de cotización, historial laboral, así como el tiempo que has cotizado.

El IMSS desarrolló la aplicación IMSS Digital, la cual permite a los Trabajadores conocer de manera oportuna si sus empleadores los registraron correctamente ante el Instituto. Adicionalmente, esta información puede solicitarse vía



internet, por medio de la página oficial del IMSS, así como en ventanilla. Otro beneficio es que puedes recibir periódicamente un reporte con información relevante sobre tu cuenta.

Por su parte, el ISSSTE ofrece la página de internet “Oficina Virtual”, donde además de revisar tus datos y régimen pensionario, puedes consultar los años que has cotizado ante el Instituto. La página está disponible las 24 horas, los 365 días del año.

Un problema que afecta a muchos Trabajadores es la intermitencia laboral, es decir, la movilidad entre los sectores formal e informal o el desempleo. Porque sólo los períodos que realices aportaciones al SAR serán considerados para tu tiempo de cotización y contribuirá a que tu ahorro pensionario se incremente.

Dicho lo anterior, a medida que tu tiempo de cotización sea mayor, mayor será tu ahorro acumulado y mayor la pensión que recibirás. Para incrementarlo, es necesario que en cada empleo exijas a tu empleador que se realicen tus cotizaciones al IMSS o al ISSSTE.

De acuerdo con estadísticas del INEGI, en México 55.8 de cada 100 Trabajadores labora en el sector informal. En promedio, un Trabajador afiliado al IMSS ha pasado 33.4 por ciento de su vida laboral sin cotizar en el sistema de pensiones, mientras que un afiliado del ISSSTE ha pasado 25.4 por ciento de su vida laboral fuera del sistema pensionario.¹

1. INEGI. (2020). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Una vez dicha la importancia de estar al tanto de tu tiempo cotizado, seguramente te estarás preguntando, **¿qué puedo hacer para incrementar mi pensión?**

La primera opción es que puedes solicitar la continuación voluntaria de tu cotización al régimen obligatorio del IMSS o del ISSSTE (según sea tu caso), lo cual podrás tramitar en las ventanillas de afiliación de tu Instituto, donde te indicarán cómo realizar el pago de tus cuotas y aportaciones.

Adicionalmente realizar Aportaciones Voluntarias, mediante las cuales puedes abonar a tu Cuenta Individual recursos adicionales a las aportaciones y cuotas establecidas en la Ley. El propósito principal es incrementar el monto de tu pensión.

Existen 3 plazos en los que puedes invertir tu Ahorro Voluntario, dependiendo de tus necesidades y objetivos. Tu ahorro puede ser a un horizonte de corto (puedes disponer de tu dinero a partir de los 6 meses después de tu primera aportación), mediano (tus ahorros deben permanecer invertidos un mínimo de 5 años) o largo plazo (debe permanecer en tu cuenta hasta que cumplas 65 años).²

Los beneficios que obtendrás por aportar voluntariamente son: altos rendimientos (superiores a los de cualquier otra alternativa de ahorro de largo plazo), beneficios fiscales, flexibilidad en las aportaciones, facilidad, seguridad, disponibilidad de recursos.

¡Y una mejor pensión!

2. CONSAR. (2020). Informe trimestral de la CONSAR a la Cámara de Diputados.

Te recomendamos leer:
¡CONOCE EL AHORRO VOLUNTARIO!
¿Cómo puedes incrementar el saldo en tu Cuenta Individual?



Ahora que conoces los beneficios de ahorrar voluntariamente **¿Cómo puedes hacerlas? Pues hay diversas alternativas:**

- 1. Domiciliación Electrónica.** Podrás elegir descuentos a través de una tarjeta de débito desde 100 pesos, con la frecuencia que tú decidas.
- 2. Tiendas de conveniencia.** Puedes depositar en los más de 17,000 puntos, cadenas de conveniencia, Instituciones Financieras y hasta aplicaciones móviles. No se te cobra comisión por tus depósitos.
- 3. Ventanilla.** Acude a una sucursal de tu AFORE y realiza el depósito, no existen montos máximos ni mínimos.
- 4. A través de tu patrón.** Descuentos que se te realizan vía nómina.
- 5. Por internet.** Ingresa al portal de tu AFORE y realiza el ahorro en línea.
- 6. Teléfono celular (aplicación Transfer).** Lo puedes realizar desde tu celular, desde la aplicación Transfer, o bien a través de un mensaje SMS.
- 7. Vía aplicación AforeMóvil.** Puedes realizar aportaciones desde la aplicación AforeMóvil.
- 8. Vía Ganahorro de AforeMóvil.** A través del consumo de productos y servicios los Trabajadores podrán ahorrar sin que ello les represente un esfuerzo o costo adicional. Únicamente por la aplicación de AforeMóvil.

Además, los Trabajadores afiliados al ISSSTE cuentan con la opción de realizar Ahorro Solidario, a través del cual puedes incrementar los fondos para tu retiro a través de aportaciones adicionales, que pueden ir del 1 o hasta el 2 por ciento de tu sueldo básico. Por cada peso que aportes, la dependencia o entidad en la que labores estará obligado a depositar 3.25 pesos, es decir, estarás ahorrando 4.25 pesos adicionales, con un tope máximo de 6.5 por ciento de tu sueldo básico.

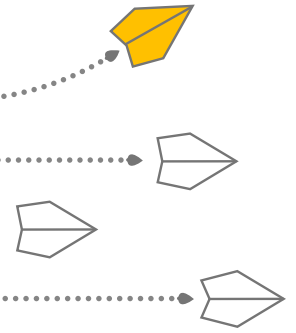
Como puedes ver, tienes diversas opciones para mantenerte informado sobre tus aportaciones, tiempo de cotización y la forma en la que puedes incrementar tu ahorro. Ahora depende de ti que el día de mañana cuentes con las condiciones óptimas para gozar de un retiro digno.

*Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar*





AHORA CAMBIAR DE AFORE ES FÁCIL, RÁPIDO Y SEGURO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN AFOREMÓVIL



Por: CONSAR

Cambiarse de AFORE es un derecho que tienen todos los Trabajadores, el cual está contemplado en las leyes del Seguro Social y de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Este trámite provoca que se mantenga la sana competencia en el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) ya que las AFORE se preocupan por mejorar día con día sus servicios, disminuir las comisiones y ofrecer los más altos rendimientos por la inversión de los recursos.

Sin embargo, sabemos que para muchos este trámite ha sido engorroso y por eso prefirieron dejarlo para después, pero recuerda que, si no estás en la AFORE correcta, puedes dejar de obtener dinero para cuando te toque pensionarte.

Por ello, para facilitar este trámite, el pasado 18 de febrero de 2021 entró en operación el Traspaso Móvil desde la aplicación AforeMóvil, con lo cual se te da la posibilidad de realizar tu cambio de una Administradora a otra de una manera ágil, sencilla, segura e informada.

Con el Traspaso Móvil se da inicio al proceso de reorientar los trámites más relevantes que hasta hoy requerían la presencia del ahorrador y la intervención de un Agente Promotor, hacia una plataforma remota y segura, gracias a la sólida infraestructura de validación de identidad con que cuenta AforeMóvil.

¿Cómo se realiza el cambio de AFORE desde tu celular?

1. Una vez que ingreses a la aplicación AforeMóvil, deberás elegir el icono Servicios;
2. Selecciona la opción “Cambio de AFORE”;
3. AforeMóvil te mostrará los datos que debes registrar para tu cambio de AFORE;
4. Posteriormente, te pedirá tomar una foto de tu rostro para confirmar tu identidad;
5. Para poder continuar con el proceso, se presentarán cinco tipos de indicadores que te ayudarán a decidir de una forma objetiva e informada la AFORE que más te conviene:
 - a. Índice de Rendimiento Neto (IRN);
 - b. Rendimientos (12 y 60 meses);
 - c. Comisiones
 - d. Indicador de servicios (MAS AFORE);
 - e. Indicador de inversiones (Morningstar);
6. A continuación, elige la AFORE de tu preferencia, enseguida se te presentará una comparación del rendimiento, la comisión y los servicios de tu AFORE actual y de la AFORE a la que deseas realizar tu traspaso. Si estás de acuerdo con dicha información, deberás presionar “continuar”. Si quieres consultar otra AFORE, solo tendrás que regresar un paso atrás;

Te recomendamos ver:
TU AFORE AL ALCANCE DE TU MANO:
Traspaso vía aplicación AforeMóvil



7. Al finalizar se mostrará la carta de derechos del usuario y el contrato de la AFORE que elegiste, los cuales deberás aceptar y firmar con tu contraseña.

Para cancelar el trámite cuentas con un plazo máximo de 4 días hábiles dentro de la misma aplicación.

Si ya tomaste la decisión de cambiar de AFORE, es importante que tomes en cuenta lo siguiente:

1. Haber descargado y concluido la activación de la aplicación AforeMóvil;
2. Se recomienda revisar cuidadosamente la información de los indicadores que se muestran durante el proceso de traspaso, tales como: rendimientos (12 y 60 meses), Índice de Rendimiento Neto, indicador de servicios MAS AFORE, indicador de inversiones Morningstar y comisiones, a fin de tomar una decisión informada y razonada.
3. Al concluir el traspaso, la aplicación AforeMóvil automáticamente cambiará la imagen y colores de la nueva AFORE elegida.
4. Mientras el traspaso está en proceso, se podrá seguir utilizando AforeMóvil con la Administradora actual;
5. Para poder realizar el traspaso móvil, es indispensable que cuentes con tu Expediente Electrónico completo (datos, imágenes de sus documentos y huellas digitales). Si aún no lo tienes, deberás acercarse a tu AFORE actual y solicitar su elaboración, previo a realizar el trámite vía AforeMóvil;

¡Algo que no se debe olvidar!

- El traspaso o “cambio de AFORE” es un trámite gratuito que puede realizarse una vez al año.

- Nadie puede condicionarte o presionarte para realizar tu cambio de AFORE.
- Elegir tu AFORE es una decisión personal y trascendente para lograr una pensión digna.
- AforeMóvil es una aplicación de descarga gratuita disponible en las tiendas *Google Play* (sistema *Android*), *AppStore* (sistema *iOS*) y *App Gallery* (sistema *Huawei*).

Consulta la sección de la página de Internet “Cómo elegir la mejor AFORE” <https://www.gob.mx/consar/acciones-y-programas/como-elegir-la-mejor-afore> y el tutorial cambio de AFORE https://youtu.be/m_1N5_bVn1U

¡Revisa, compara y decide!

*Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar*





APORTAR

te hace Ganar



Dr. Iván H. Pliego Moreno / Vocalía Ejecutiva de AFORE PENSIONISSSTE

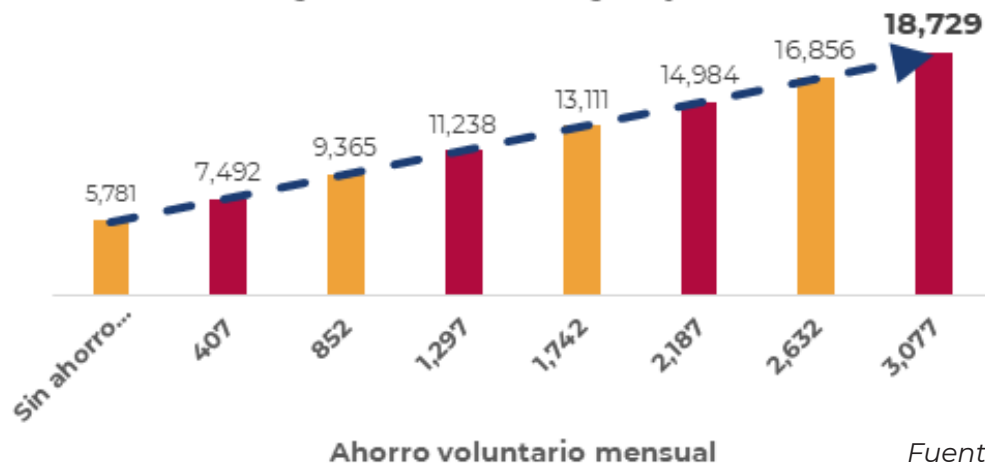
Aportar te hace ganar, así se denominó la cuarta edición de nuestro Sorteo Ahorra y Gana con PENSIONISSSTE, que se celebró el pasado 18 de enero en las Oficinas Centrales de la Ciudad de México, **cuyo objetivo es promover la importancia y beneficios del Ahorro Voluntario, toda vez que éste incrementa los recursos de las Cuentas Individuales y mejora las condiciones de retiro de nuestros Cuentahabientes.**

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CON SAR) asegura que las aportaciones adicionales permiten alcanzar niveles de pensión deseables. Por ejemplo, ¿Qué sucede si Juan empieza a cotizar hoy, cuando tiene 25 años, gana un sueldo de 18 mil 729 pesos mensuales, y desea retirarse a los 65 años?

En caso de no realizar ahorros adicionales, el monto de su pensión después de concluir su vida laboral¹, sería de cinco mil 781 pesos mensuales; sin embargo, él podría alcanzar 30 por ciento más de pensión (siete mil 492 pesos), si realiza Aportaciones Voluntarias de 407 pesos mensuales. Incluso, el escenario de Juan es más favorable si destina tres mil 077 pesos de Ahorro Voluntario al mes, así, logrará cien por ciento (18 mil 729 pesos) de tasa de reemplazo.

1. Supuestos: Trabajador hombre cotizante al IMSS con un salario base de 5 salarios mínimos (18,729 pesos), que inicia a cotizar a los 25 años de edad y se retirará a los 65 años. Suponiendo rendimiento neto real anual de 4%, densidad de cotización de 80%, que el ingreso seguirá siendo de 5 salarios mínimos y con una Unidad de Renta Vitalicia (URV) vigente al 20 de octubre de 2020.

A mayor ahorro, mayor pensión



Te recomendamos leer:
Ganadores de sorteo ahorran más de 79 mdp por Aportaciones Voluntarias



Los beneficios del Ahorro Voluntario también permiten afrontar gastos futuros inesperados o realizar una inversión con rendimientos positivos, ya que existe un esquema para retirar las Aportaciones Voluntarias y los rendimientos generados en la Cuenta Individual. Esto es muestra de que las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) son un mecanismo disponible para hacer crecer tus recursos económicos.

Cifras de la CONSAR revelan que el rendimiento histórico del Sistema del Ahorro para el Retiro (SAR) fue de 11.28 por ciento nominal y 5.58 por ciento real al cierre de diciembre de 2020, lo que es mayor en comparación con otros instrumentos comerciales de inversión.

Si bien las Aportaciones Voluntarias tienen múltiples ventajas para los ahorradores, **AFORE PENSIONISSTE** también recompensa a quienes hacen un “guardadito” extra para tener óptimas condiciones durante el retiro laboral, a través de los sorteos.

En enero celebramos la cuarta edición de estos sorteos y por primera vez hubo dos premios mayores de un millón de pesos cada uno. En total se repartieron mil 228 premios, con montos que iban desde mil hasta 350 mil pesos, y contó con una bolsa acumulada de 25 millones de pesos.

El resultado también se vio reflejado en los números de esta Administradora Pública, pues en 2020 registró cinco mil 824 millones de pesos por concepto de Ahorro Voluntario, es decir, 28.38 por ciento más con relación al año anterior.

Respecto al Ahorro Solidario –una opción que tienen los Trabajadores del Estado para aportar recursos propios a su Cuenta Individual y

que les da la oportunidad de participar en el Sorteo Ahorra y Gana–, **AFORE PENSIONISSTE** contabilizó 23 mil 206 millones de pesos. Esta última cantidad colocó a esta AFORE como la primera en la industria.

En conjunto, el Ahorro Voluntario y el Ahorro Solidario sumaron 29 mil 031 millones de pesos, lo que representó 23.65 por ciento del total de la industria, y llevó a **AFORE PENSIONISSTE** a la segunda posición con más ahorro reportado en 2020.

Dichas cifras dan la certeza del convencimiento de los Cuentahabientes de **AFORE PENSIONISSTE** de que el Ahorro Voluntario les asegura un mejor retiro y, en conjunto, que son un motor del desarrollo económico nacional.

Aportar te hace ganar porque:

- Obtienes buenos rendimientos. Superiores a otros instrumentos de ahorro de largo plazo.
- Tienes beneficios fiscales. La mayoría de las aportaciones puede ser deducible de impuestos.
- Es flexible. Los Cuentahabientes pueden hacer ahorro de acuerdo con sus posibilidades.
- Es fácil. Desde 50 pesos y se puede hacer desde cientos de establecimientos, desde tu casa e incluso desde tu teléfono móvil.
- Es seguro. Las inversiones son supervisadas por la CONSAR.
- Es transparente. Los recursos están visibles en el Estado de Cuenta o la aplicación AforeMóvil.

Siempre puedes invertir en tu futuro, nunca es tarde para ahorrar.

*Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar*





SORTEO AHORRA Y GANA CON PENSIONISSSTE 2020



APORTAR
te hace
Ganar 

25 MILLONES DE PESOS distribuidos en 1,228 premios.

Fotos del evento de premiación
realizado el **27 de enero de 2021.**



SABES QUIÉN VIGILA LAS CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES

Lic. Héctor Olivas González / Contraloría Normativa



En **AFORE PENSIONISSTE** tenemos como una de nuestras prioridades garantizar la seguridad de tu Cuenta Individual, para ello, contamos con instituciones que nos regulan y vigilan constantemente como la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR). En este artículo te explicaremos sus principales funciones y su importancia.

A más de 23 años que entró en vigor la nueva Ley del Seguro Social (IMSS) y 13 años de la reforma de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), parteaguas del sistema de pensiones en México, los Trabajadores mexicanos siguen teniendo inquietudes sobre las Instituciones Financieras que administran los recursos de su Cuenta Individual. Es por ello relevante conocer las funciones y actividades que realiza la CONSAR

Con la expedición de la Ley para la Coordinación de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, nace la CONSAR el 22 de julio de 1994 como un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); con autonomía técnica y facultades ejecutivas, con la misión de regular y supervisar y coordinar eficazmente el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) para que cada ahorrador construya su patrimonio pensionario.

Algunas de sus funciones son:

- Expedir y regular las disposiciones de carácter general, relacionadas con la operación de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; la recepción, depósito, transmisión y administración de las cuotas y aportaciones correspondientes a dichos sistemas.
- Regular la transmisión, manejo e intercambio de información entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los Institutos de Seguridad Social y los participantes del SAR, determinando los procedimientos para su buen funcionamiento.
- Otorgar el visto bueno para la organización, operación, verificación, certificación, autorización e inicio de operaciones de las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE) y las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (SIEFORE).
- Otorgar, modificar o revocar las autorizaciones y concesiones de las AFORE y las SIEFORE.
- Imponer multas y sanciones, así como emitir opinión a la autoridad competente los delitos previstos en la Ley del SAR.



- Elaborar y publicar estadísticas y documentos relacionados con el Sistema de Ahorro para el Retiro.
- Dictar las reglas generales para determinar la forma en que las AFORE deberán remunerar a sus Agentes Promotores, ya sea que estos tengan una relación laboral con la AFORE, le presten sus servicios a través de terceros, o sean independientes.

A su vez, la CONSAR supervisa y evalúa los riesgos a los que se encuentra sujetos a las AFORE y SIEFORE, así como los sistemas de control con los que cuentan y la calidad de la administración y Gobierno Corporativo de cada uno de ellos, a fin de procurar que estos se ajusten a las disposiciones que los rigen, así como a los usos y a las sanas prácticas de los mercados financieros.

Es por ello que la CONSAR adoptó la metodología conocida como “Supervisión Basada en Riesgos” (SBR)¹. Dicha metodología de supervisión considera, entre otros objetivos, los siguientes:

1. *Risk Based Supervision Methodology*, documento publicado por International Organisation of Pension Supervisors, <http://www.iopsweb.org/>

1. Identificar con oportunidad los riesgos más relevantes del Sistema y los controles efectivos de mitigación que deben ser implementados por las AFORE.
2. Fomentar la adopción de las mejores prácticas en la mitigación de riesgos y de Gobierno Corporativo en las AFORE para reducir el nivel de riesgo.
3. Contar con herramientas especializadas para monitorear adecuadamente a las AFORE y para evaluar los niveles de riesgo, con la finalidad de mitigar los riesgos que podrían afectar los intereses de los Trabajadores y la confianza en el sistema.
4. Utilizar de la manera más eficiente los recursos humanos y presupuestales de la CONSAR para las actividades de supervisión.

Mediante dichas funciones y actividades, la CONSAR supervisa el manejo que se hace de los recursos de los Trabajadores depositados en las Cuentas Individuales en las AFORE, procurando en todo momento que se maximicen los rendimientos que les otorgan, al tiempo que los cobros sean competitivos, para que así los Trabajadores tengan una mejor pensión. La supervisión financiera de las inversiones se realiza de manera diaria. Por su parte, también se supervisa que las AFORE y el sistema en general operen adecuadamente y todos los procesos favorezcan y faciliten la atención a los Trabajadores.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



¡TU CUENTA DE AHORRO PARA EL RETIRO TIENE BENEFICIARIOS!

**ACÉRCATE A PENSIONISSTE, TE DECIMOS QUIÉNES SON
Y SI DESEAS CAMBIARLOS CÓMO HACERLO**

Ing. Arturo Pérez Martínez / Subdirección Especializada de Atención al Público

Como Cuentahabiente, sabes que podrás disponer de los recursos que con tanto trabajo y esfuerzo has reunido en tu Cuenta Individual durante tu vida laboral para disfrutar de una vejez tranquila, sin embargo, también debes estar consciente de que en cualquier momento esos planes pueden cambiar como consecuencia de algún evento desafortunado. Nadie está exento de vivir algún accidente o circunstancia inesperada, por eso es importante que pienses a futuro y estés seguro de quién o quiénes te gustaría que recibieran el fruto de tu esfuerzo en el momento que tú ya no estés.

Como titular de una cuenta de ahorro para el retiro, eres el único autorizado para designar a tus beneficiarios. Los beneficiarios son las personas que en términos legales tienen derecho a solicitar una pensión o bien a retirar los recursos de una Cuenta Individual, en caso del fallecimiento del titular.

La Ley de ISSSTE contempla dos tipos de beneficiarios: legales y sustitutos. Los primeros corresponden a familiares derechohabientes que tengan derecho a pensión, derivado del fallecimiento del Trabajador por el seguro de Invalidez y Vida, como el cónyuge e hijos menores de dieciocho años o que sean mayores de dieciocho

años pero estén incapacitados o imposibilitados parcial o totalmente para trabajar; o bien hasta veinticinco años previa comprobación de que están realizando estudios de nivel medio o superior de cualquier rama del conocimiento en planteles oficiales o reconocidos y que no tengan trabajo.

A falta de cónyuge, la concubina o concubinario solo o en concurrencia con los hijos o estos solos, siempre que la concubina hubiere tenido hijos con el Trabajador o pensionado o el concubinario con la Trabajadora o pensionada, o vivido en su compañía durante los cinco años que precedieron a su muerte y ambos hayan permanecido libres de matrimonio durante el concubinato.

Si al morir el Trabajador tuviere varias concubinas o la Trabajadora o pensionada tuviere varios concubinarios, ninguna de estas personas tendrá derecho a recibir una pensión.

Cuando los familiares ascendientes que sean dependientes económicos quedan fuera del derecho a recibir la pensión del seguro de invalidez y vida, la AFORE entregará el saldo de la Cuenta Individual a los beneficiarios legales que haya designado el Trabajador.

Te recomendamos leer:

AFORE PENSIONISSTE exhorta a actualizar Expediente de Identificación y aprovechar beneficios



SECCIÓN VALOR



Los beneficiarios sustitutos son las personas que el Trabajador designa como tales siempre y cuando no cuente con beneficiarios legales.

En caso de que el titular de una Cuenta Individual no cuente con beneficiarios legales ni sustitutos, los interesados deberán iniciar un juicio ante la Junta de Conciliación y Arbitraje o en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, para ser declarados legítimos beneficiarios, lo cual normalmente es un proceso largo que les puedes evitar, si en vida, designas a tus beneficiarios.

Para realizar este trámite solo debes acudir a uno de los Centros de Atención al Público de **AFORE PENSIONISSTE** y solicitar el registro de tus beneficiarios en tu Expediente de Identificación, con los siguientes documentos:

- Identificación oficial vigente (credencial del INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar, matrícula consular o documento migratorio);

- Nombre completo y CURP de tus beneficiarios.

- Solicitud de Designación de Beneficiarios, misma que te será otorgada por el Agente de Servicios que te atienda.

Si no has realizado o actualizado tu Expediente de Identificación, lleva además de los documentos antes mencionados, un comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (luz, telefonía fija, boleta predial, agua, servicio de gas, bancos o tiendas departamentales) así como tu CURP.

Si deseas agendar una cita llama al Centro de Atención Telefónica, CDMX, 55 5060 0555, del Interior de la República al 800 400 1000 y 800 400 2000.

¡Te esperamos!

*Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar*





EL CONTROL DE TU CUENTA DE AFORE

Una herramienta al alcance de tu mano



Colaboración del Departamento de Estrategia Comercial / Subdirección Comercial

AforeMóvil es una aplicación para teléfonos inteligentes que permite llevar el control del ahorro de tu Cuenta AFORE en cualquier momento y lugar.

Te invitamos a usarla, ¿aún no conoces los beneficios? Además de ahorrar tiempo y evitar salir de casa, puedes saber más acerca de tu cuenta a través del celular.

¿Qué puedes hacer dentro de la aplicación?

Con AforeMóvil puedes realizar hasta 27 servicios, entre los cuales destacan: Saldo Actualizado, Estado de Cuenta, Modificación de Datos de Contacto, Domiciliar el Ahorro Voluntario y lo más importante Actualizar tus Beneficiarios.

Trabajamos día a día para que recibas un servicio de calidad. A partir del 18 de febrero de 2021 se puede solicitar el Traspaso de una Administradora a otra. Considera que el cambio de AFORE es una decisión informada que debes tomar con la mayor responsabilidad, para que siempre tengas los mejores beneficios.



Requisitos del Traspaso Móvil

Debes contar con un Expediente Electrónico Único (datos, imágenes y huellas).
Descargar y activar la aplicación AforeMóvil.
Generar Expediente Móvil.

NUESTRO
COMPROMISO
CONTIGO ES TOTAL

¡Contáctanos!

Correo electrónico

atencioncomercial@pensionssste.gob.mx

atencion@pensionssste.gob.mx

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar



AFORE PENSIONISSSTE, A LA VANGUARDIA EN TECNOLOGÍA PARA BRINDARTE UN MEJOR SERVICIO.

Lic. Abril Verónica Martínez Agraz / Subdirección de Operaciones y Sistemas

AFORE PENSIONISSSTE, a través de la Subdirección de Operaciones y Sistemas, trabaja día con día en la optimización de su infraestructura tecnológica en beneficio de sus Cuentahabientes, para garantizar la continuidad del servicio de manera segura y eficiente.

Ejemplo de ello es la implementación de un aplicativo para la gestión de las relaciones con clientes (CRM, por sus siglas en inglés), cuya función principal es centralizar en tiempo real la información de las y los Trabajadores en una sola base de datos que, con la más alta tecnología, automatiza los procesos de atención y agiliza los tiempos de respuesta a las solicitudes de trámites y consultas relacionadas con sus Cuentas Individuales.

Esta iniciativa forma parte de una estrategia integral que se implementa en AFORE PENSIONISSSTE para elevar sus niveles de servicio al incrementar la efectividad, colaboración, comunicación y coordinación entre sus áreas, lo que se traduce en mayores oportunidades para cumplir nuestro propósito

de brindarte un mejor acompañamiento en la administración de tus recursos hasta tu retiro.

AFORE PENSIONISSSTE refrenda, con estas acciones, su compromiso social de promover las mejores condiciones para el retiro, para que sólo te preocupes por ser un #AhorradorInteligente.

*Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar*





AFORE PENSIONISSSTE TE ACTUALIZA Y PROTEGE TUS DERECHOS

Lic. Elsa Margarita Fonseca Leal / Subdirección Jurídica

El Sistema Financiero Mexicano se integra por autoridades que tienen a su cargo regular, supervisar y vigilar la operación y funcionamiento de las diferentes entidades financieras que operan en los sectores Bancario y Bursátil, de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y de Seguros y Fianzas, teniendo en común, de acuerdo con la legislación aplicable a cada tipo de intermediario, la protección de los intereses de sus clientes, para procurar el sano desarrollo del sistema financiero en su conjunto.

En el sector de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, corresponde a la CONSAR, como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, regular y supervisar a la **AFORE PENSIONISSSTE**, a las Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro y a las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, quienes tienen a su cargo la administración de la Cuenta Individual de manera exclusiva en el sector financiero y la de invertir los recursos de los Trabajadores en el Mercado de Valores.

AFORE PENSIONISSSTE, presenta una dualidad como Órgano Desconcentrado del ISSSTE, pues por una parte se sujeta al régimen jurídico aplicable

a las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal, y por la otra realiza funciones similares a las de una AFORE, lo que la ubica como un integrante del Sistema Financiero Mexicano y, en consecuencia, sujeto a las mismas obligaciones que tienen los demás intermediarios financieros en el marco de la protección de los derechos de los Usuarios de Servicios Financieros a cargo de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).

El referido organismo garante fue creado por disposición de la Ley de la materia en el año de 1999, mismo que tiene por función, en el marco de la protección financiera a los clientes de los intermediarios financieros, recibir sus quejas y reclamaciones cuando enfrenten alguna problemática derivada de la contratación de un servicio o producto financiero.

AFORE PENSIONISSSTE, en este contexto, tiene como prioridad la solución de las diferentes problemáticas que presentan los Cuentahabientes ante la CONDUSEF, bajo la premisa de que la protección de sus intereses es fundamental para generar en ellos, tranquilidad y confianza de que sus recursos son administrados de manera profesional y responsable.



Además, para reforzar las medidas de protección a los Usuarios de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, la CONSAR ha emitido disposiciones de carácter general que tienen por objeto establecer las características mínimas de los Servicios que prestan todas las AFORE, sujetas a su supervisión y vigilancia, en las que se establecen los mecanismos de atención orientados a la solución de problemáticas que presentan los Cuentahabientes, definidas por las citadas disposiciones en el artículo 2º, de acuerdo con lo siguiente:

- **Carta de Derechos del Usuario:** el documento por el que se da a conocer a los Usuarios sus derechos de acuerdo con las referidas disposiciones;
- **Consulta o Aclaración:** solicitud de información o duda presentada ante la Administradora por los Usuarios a través de sus Canales de Atención;
- **Problemática:** a todo Trámite que presente una espera forzosa por una acción no atribuible a la Administradora;
- **Queja:** a la expresión de insatisfacción que presenta un Usuario sobre algún Trámite, Consulta o Aclaración, que sea recibido a través de los Canales de Atención que habilite la Administradora para su recepción, y
- **Trámite:** al conjunto de acciones que a petición de un Usuario deberán realizar las Administradoras para atender los procesos operativos establecidos en las Disposiciones de carácter general en materia operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Por lo anterior, en el caso de que tengas alguna problemática derivada de la administración de tu Cuenta Individual, te invitamos a que acudas a nuestros Centros de Atención para hacer valer los derechos contenidos en la Carta de Derechos del Usuario que **AFORE PENSIONISSSTE** ha puesto a tu disposición.

*Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar*





INVERSIONES BAJO LA LUPA: INVERSIONES EN ← RENTA FIJA ←←



Lic. Moisés Alexander Zuñiga Moreno / Subdirección de Inversiones

Para **AFORE PENSIONISSTE** lo más importante es cumplir con nuestra misión: maximizar los ahorros de nuestros Cuentahabientes con el propósito de que alcancen la mejor pensión posible que les permita lograr un retiro digno, justo y suficiente. Es por ello que nuestro equipo de inversiones se da a la tarea de diseñar y desarrollar estrategias con el fin de crear portafolios óptimos que brinden el mayor rendimiento ajustado por riesgo.

Para poder consolidar dichas estrategias es necesario invertir en diferentes clases de activos que, para simplificar, dividiremos en tres grandes grupos: Renta Fija, Renta Variable y Alternativos. En esta ocasión abordaremos los activos de Renta Fija y la función que estos desarrollan en el proceso de inversión.

Tanto las Instituciones públicas como las privadas se ven con la necesidad de recurrir al financiamiento para incrementar su crecimiento e impulsar su desarrollo. Para hacer frente a esta necesidad, pueden recurrir a emisiones a través de la colocación de títulos de deuda. De esta manera, si el inversionista adquiere estos títulos se convierte en acreedor o tenedor. A estas emisiones se les conoce como instrumentos o activos de renta fija, y se caracterizan por tener un bajo perfil relativo de riesgo asociado y una rentabilidad que es conocida desde un inicio.

Lo anterior implica que sabemos que el emisor nos devolverá el pago del principal (nuestra inversión), más un cierto interés que será devengado en un determinado plazo o en intervalos regulares en forma de pagos de cupones. A diferencia de los activos de Renta Variable, su rentabilidad no depende de los beneficios o cualquier otro flujo de efectivo del emisor, sino particularmente de los tipos de interés.



Si bien, estos activos son colocados en ofertas primarias, también pueden ser cotizados en el mercado secundario y su precio se determinará por la ley de oferta y demanda. A pesar de que sus cotizaciones pueden oscilar, éstas serán menos volátiles, por lo que esta clase de activos es más estable que los activos de Renta Variable.

Existen diversas emisiones de este tipo de activos; la más común son los bonos, los cuales pueden ser tanto gubernamentales como corporativos.

¿Cuál es el riesgo asociado a los activos de renta fija?

Es importante conocer los siguientes tres principales tipos de riesgos, característicos de estos instrumentos de inversión:

- El primero de ellos es el riesgo de mercado, el cual se relaciona con los movimientos en las tasas de interés y con las expectativas de las condiciones tanto macroeconómicas, como financieras. Por lo tanto, cambios generados en estas variables pueden inducir a que el precio de estos activos se cotice por debajo del precio que se pagó en un principio por ellos, o bien que reduzcan su rendimiento.
- El segundo es el riesgo de crédito, que se relaciona con la probabilidad de que el emisor sea incapaz de pagar los intereses y el principal a sus inversionistas. Cabe señalar que este tipo de riesgo se encuentra valorado por agencias calificadoras, las cuales se encargan de emitir una nota que señala la capacidad de una Institución o entidad para pagar su deuda.
- Finalmente, el tercer riesgo es el de liquidez y tiene que ver con la imposibilidad de encontrar en el mercado contrapartes interesadas en adquirir el Instrumento y que, por tanto, no se pueda vender el activo.



Despejando dudas: ¿Cómo me beneficia que en la estrategia de inversión se incluyan activos de Renta Fija?

La incorporación de estos instrumentos en la estrategia de inversión es muy útil porque estos contribuyen a disipar la volatilidad en un portafolio de inversión, dado que conllevan un menor riesgo en comparación con los activos de



renta variable. Asimismo, existen instrumentos que son altamente líquidos, de modo que son fáciles de colocar en el mercado ante un requerimiento de liquidez por parte del inversionista.

En **AFORE PENSIONISSTE** se implementa una estrategia de inversión acorde con el perfil de edad del Trabajador, que consiste en disminuir de manera progresiva y ordenada el riesgo a lo largo de su vida laboral. Es por ello que, a medida que el Trabajador se acerca a la edad de retiro laboral, la participación de instrumentos de Renta Variable será sustituida por instrumentos de Renta Fija, a manera de proteger y preservar sus ahorros ante eventos de alta volatilidad en los mercados.



Glosario financiero: Curva de tasas de interés

El rendimiento de un activo de Renta Fija se encuentra estrechamente relacionado con las tasas de interés (a mayor tasa de interés, mayor rendimiento) y con la temporalidad del activo (a mayor plazo, mayor rendimiento). La representación gráfica de la relación entre la temporalidad y el rendimiento se conoce como curva de interés o de rendimiento, y no es más que la diferencia entre el rendimiento de corto y largo plazo. Es decir, representa el costo del financiamiento en función de su duración, por lo que entre más amplio sea el horizonte de la inversión mayor será el costo de financiamiento para el emisor y mayor será el rendimiento para el inversionista, por el hecho de que la incertidumbre y el riesgo que se asocia a una inversión de largo plazo es superior que a una de corto plazo. Es por ello que la curva de interés es una herramienta sumamente útil para conocer la rentabilidad esperada en un futuro dadas las condiciones actuales, tanto macroeconómicas como financieras, por lo que permite formar expectativas al inversionista cuando éste evalúa alternativas de inversión.

*Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar*



CONOCE LAS MÉTRICAS DE RIESGO EN LA RENTA FIJA

Mtra. Diana Melissa Serros Martínez / Subdirección de Riesgos



En la edición pasada te describimos las medidas de valoración de riesgos más conocidas que un ahorrador inteligente debería tomar en cuenta para realizar una evaluación minuciosa tanto de los rendimientos, como de los riesgos a los que se encuentra expuesto su capital. Las medidas se centraron en aquellas que permiten hacer una aproximación a la medición de los riesgos en un portafolio de inversión: la volatilidad, el valor en riesgo (VaR) y el coeficiente beta.

Toda inversión implica una relación entre rentabilidad y riesgo. Por tanto, debes conocer y analizar la naturaleza de la inversión que estás realizando. En particular, considera los tipos de instrumentos en los que inviertes tus recursos, pues de esta forma puedes determinar los riesgos que deseas asumir y, en consecuencia, puedas también estimar los rendimientos que buscas recibir.

Usualmente, los instrumentos financieros se dividen en cuatro clases generales: activos alternativos, instrumentos de renta variable, efectivo e instrumentos de renta fija. En el caso de estos últimos, los inversionistas co-

nocen, desde su emisión, las condiciones y los pagos que dichos títulos ofrecen. Existen dos tipos de instrumentos de renta fija: las emisiones que realiza el gobierno—a nivel nacional, estatal e incluso municipal—y las emisiones que realizan las empresas privadas. Por ello, a estos instrumentos se les suele diferenciar como deuda pública y deuda privada.

El principal riesgo a considerar para los instrumentos de renta fija es el riesgo crediticio o la probabilidad de insolvencia del emisor. En otras palabras, el ahorrador inteligente debe tener en cuenta la capacidad de pago de los emisores tanto públicos como privados.

Por un lado, las emisiones de deuda pública, es decir, aquellas suscritas por los gobiernos, representan un riesgo bajo de impago, particularmente, en relación con la deuda privada y cualquier otro tipo de activo¹.

¹. Usualmente, la capacidad de pago de los gobiernos está sujeta a distintos factores, entre los que destacan: las perspectivas macroeconómicas, las finanzas públicas, la deuda soberana, las políticas públicas, la gobernabilidad, etc.



SECCIÓN EXPERIENCIA

Por otro, la deuda privada supone un mayor riesgo de incumplimiento, pues, en contraste con los gobiernos, la posibilidad de observar un desempeño desfavorable y, por consiguiente, la probabilidad de incumplimiento a sus obligaciones, es mayor². Como resultado, los intereses son, generalmente, más altos que en instrumentos de deuda pública, pues es necesario compensar al inversionista por adquirir más de riesgo.

Así, es altamente relevante elegir emisiones de contrapartes que tengan bajo riesgo crediticio o que, en su caso, compensen de manera adecuada el riesgo asumido. Para ello, el ahorrador inteligente puede apoyarse en el análisis publicado por las agencias calificadoras. Estas instituciones proveen información sobre la oportuna capacidad de pago—tanto de gobiernos como de empresas—a través de diversas escalas de calificación.

Otro tipo de riesgo ligado a los instrumentos de renta fija yace en las fluctuaciones de las tasas de interés, pues existe una relación inversa con respecto al precio de estos activos. Es decir, entre más alto sea el tipo de interés, menor es el precio de los instrumentos de renta fija³. Una medida importante para la valoración del riesgo asociado a las fluctuaciones de las tasas de interés es la duración. Esta métrica cuantifica la sensibilidad del precio de

2. En general, la capacidad de pago de una empresa está ligada a la perspectiva sectorial y a la solidez financiera de la misma.

3. Asimismo, entre menor sea la tasa de interés, mayor es el precio de los instrumentos de renta fija.



los bonos cuando ocurre un cambio en las tasas de interés: mayor duración significa mayor riesgo, pues ante alzas o bajas en los tipos de interés, el valor de la renta fija variará en mayor magnitud. Tú como ahorrador inteligente, debes analizar esta métrica, pues resulta extremadamente útil para mitigar el riesgo por fluctuación de tasas. Para usar correctamente la medida de duración es conveniente anticipar posibles cambios en las tasas de interés. Por ejemplo, si se esperan recortes a las tasas de referencia por parte de los bancos centrales, la duración podría incrementarse con el objetivo de obtener beneficios por la apreciación de dichos instrumentos.

De esta forma, lograrás reconocer las fuentes de riesgos en tu inversión, a través de la identificación de la naturaleza de los instrumentos en los cuales diriges tus ahorros y, además, utilizar todas las herramientas que están a tu disposición para medir el riesgo de tus inversiones.

Para nosotros la prioridad es brindarte la mayor cantidad de información que te permita tomar decisiones informadas y maximizar tu ahorro, así como transparentar la forma en la que manejamos tu inversión.

**Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar**



INDICADORES DE SERVICIO:

UNA PERSPECTIVA DE CONTROL.

Ing. Víctor Gabriel Díaz Contreras / Subdirección de Supervisión



En muchas organizaciones es común que se aplique el término de “indicador de servicio”; sin embargo, este concepto se ha extendido a prácticamente cualquier actividad y su delimitación pareciera depender de quien lo use. A continuación, te compartiremos una serie de elementos útiles para definir y aplicar este concepto.

AFORE PENSIONISSSTE es una entidad pública encargada de la administración de Cuentas Individuales en los mismos términos que las Administradoras de Fondos para el Retiro, por lo que está sujeta a la misma dinámica y competencia que cualquier participante del Sistema.

Como parte de nuestra estrategia de atención al Cuentahabiente, es necesario aplicar una serie de indicadores que permitan visualizar, por ejemplo, el servicio en sucursales.

Para conceptualizarlo, la interacción del Cuentahabiente o Trabajador al realizar su trámite en sucursales debe segmentarse en componentes con un nivel esperado de respuesta:

Componente	Nivel esperado
Tiempo de espera	Menos de 20 minutos
Tiempo de atención	Menor a 20 minutos
Información recibida	Clara, oportuna
Solución del trámite	Superior a 95% de los casos
Opinión del servicio	Entre excelente y bueno
Opinión de las instalaciones	Entre excelente y bueno



Los niveles esperados para cada componente deben traducirse en escalas de medición, tales como porcentajes, rangos (excelente, bueno, regular, malo) condiciones (sí, no).

Para cada escala es necesario formular una relación numérica, por ejemplo:

$$\% \text{ espera} = \frac{\text{Trámites atendidos en menos de 20 minutos}}{\text{Total de trámites presentados}}$$

$$\text{Nivel de solución} = \frac{\text{Trámites rechazados}}{\text{Total de trámites ingresados}}$$

Debe definirse cómo se obtendrán los datos necesarios para cada indicador, y en su caso, desechar los indicadores que sean redundantes, los que no se relacionen directamente con el servicio y aquellos que por su propio planteamiento puedan interpretarse en forma errónea o sesgarse al momento de recabar la información.

Finalmente, cada indicador debe afinarse en función del nivel de importancia de cada componente, por ejemplo, en el caso de que sea necesario asegurar mejores tiempos de atención, será importante contar con una escala en rangos de 5 a 10 minutos para evaluar claramente esta variable.

En el caso de que sea relevante mantener un buen nivel de solución en los trámites, deberán identificarse los porcentajes de rechazo por tipo de servicio y sucursal para facilitar la identificación de tendencias.

Es fundamental considerar que para el cliente:

$$\text{Calidad percibida} = \text{Calidad real} - \text{Calidad esperada}$$

La calidad percibida será positiva siempre que el cliente reciba más de lo que espera; por el contrario, cuando las expectativas del cliente sean superiores al servicio que en realidad recibe, la calidad percibida se evaluará en forma negativa.



Habitualmente en paralelo a la aplicación de indicadores, se identifican los elementos susceptibles de mejora, para así enlazar los resultados obtenidos con acciones que puedan incidir en su ponderación a lo largo del tiempo.

En conclusión, los indicadores de servicio se delimitan por las actividades que, en función de su relevancia, proporcionen información útil del comportamiento del producto, el avance de un proyecto o el desempeño de un servicio, por lo que no todas las acciones que lleva a cabo una organización son susceptibles de medirse bajo este esquema.

En **AFORE PENSIONISSTE** analizamos estos datos numéricos, que nos permiten tomar decisiones informadas, medir nuestro desempeño y realizar acciones de mejora continua que garanticen tu satisfacción al acudir a cualquiera de nuestros Centros de Atención, disminuyendo el tiempo de espera y agilizando la resolución de trámites. Para nosotros tu opinión es muy importante y siempre será tomada en cuenta.

*Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar*





EN AFORE PENSIONISSSTE CERO TOLERANCIA A LA DISCRIMINACIÓN, HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

Subdirección de Finanzas y Administración



En **AFORE PENSIONISSSTE** tenemos el firme compromiso de prevenir y eliminar los actos de discriminación y el acoso y hostigamiento sexual en todas sus manifestaciones, con apego en el marco legal que sustenta el derecho de las personas.

En el desempeño de sus funciones, el personal de las Oficinas Centrales en la CDMX y de los Centros de Atención al Público en toda la República Mexicana, evitan toda clase de distinción, exclusión o restricción basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra; que tengan por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Asimismo, en el Fondo nos sumamos para tener espacios en el ámbito personal y laboral, libres de discriminación, hostigamiento y acoso sexual y de otras formas de intolerancia o violencia hacia las personas.

En **AFORE PENSIONISSSTE** hemos realizado diversas acciones cuyo obje-

to es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación, acoso y hostigamiento sexual que se ejerzan contra cualquier persona, así como fomentar la igualdad de oportunidades y de trato, a través de la aplicación de las siguientes acciones:

- Aplicando el Código de Conducta, en el que se compromete y concientiza a las personas servidoras públicas en torno al alto valor social de sus acciones en el desempeño de su encargo o comisión, basado en los valores éticos que orienten sus conductas.
- Ante la emergencia sanitaria causada por la enfermedad SARS-Cov-2 se estableció el lineamiento de “No discriminación para las personas que hayan tenido la COVID-19 o convivido con algún familiar sospechoso o confirmado”, en el que se establece que las personas servidoras públicas de **AFORE PENSIONISSSTE** mantienen el compromiso de rechazar cualquier acto de discriminación o de violencia hacia los compañeros de trabajo, los Cuentahabientes y las personas diagnosticadas con la enfermedad de la COVID-19, que la hayan tenido o hayan convivido con algún familiar que la tenga o haya tenido.



- Se difunde en la Intranet del Fondo la “Declaración de la Política de Igualdad laboral y No Discriminación del ISSSTE”, la cual fomenta prohibir cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de todo el personal que labora en el ISSSTE, entre el mismo personal y la derechohabencia en torno a su apariencia física, cultura, idioma, discapacidad, género, edad, estado civil, condición social, religión y origen étnico.
- Asimismo, se promueve una cultura de igualdad laboral y no discriminación para garantizar la igualdad de oportunidades de cada persona del Fondo.
- Para sensibilizar al personal en estos temas, se promueven acciones de difusión de infografías y capacitación en temas de derechos humanos y no discriminación.
- De igual forma, se realizó el “Pronunciamiento de Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento y Acoso Sexual”, con el cual el Fondo mani-

fiesta el absoluto rechazo a las conductas que van contra la integridad y la dignidad de las personas, por lo que las labores que se realizan están basadas en valores éticos y de integridad.

- Se conformó un Comité de Ética, que cuenta con asesores y consejeros para la atención de presuntos actos de discriminación, hostigamiento y acoso sexual.

Como pudiste observar, nuestro personal tiene el firme compromiso de prevenir y eliminar la discriminación, el hostigamiento y acoso sexual de las personas, con el propósito de promover el derecho a una vida libre de violencia, en especial de nuestros Cuentahabientes quienes han depositado su confianza en **AFORE PENSIONISSSTE** para la administración de sus ahorros para el retiro, reiterando la política de cero tolerancia a la discriminación y al hostigamiento y acoso sexual.

*Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar*





TU FUTURO NO ES UN VOLADO

La relevancia del ahorro una vez que se inicia a trabajar



Lic. Jaime Iván Cortés Sandoval
Subdirección de Planeación Estratégica

Lo sabemos, ser joven y ahorrar a veces parece una misión imposible. Entre el frenesí que representa obtener nuestros primeros salarios, la -probable- decepción de ver que “el dinero no alcanza” y la necesidad de encontrar un lugar propio fuera de casa, pareciera que pensar en el ahorro no tiene cabida, sin embargo, vale la pena replantear nuestras ideas.

Las mieles de la juventud tienen el encanto de hacernos sentir invencibles, pero no es secreto que la magia de “los veinte” no durará para siempre y que el paso del tiempo es inevitable. Lo único que podemos hacer es aprovechar el tiempo al máximo en todos los aspectos: explorar, descubrir, arriesgar... pero también prever.

La pandemia nos ha enseñado un sinfín de cosas, entre ellas, cómo el futuro puede ser más duro de lo que pensamos y, sobre todo, que puede estar más cerca de lo que presupuestamos. Por ello, en **AFORE PENSIONISSSTE**, estamos convencidos de que ahorrar mientras somos jóvenes e iniciamos nuestra vida laboral no evitará que el día de mañana aparezcan situaciones adversas, pero sí nos dará la estabilidad suficiente para poder hacerles frente.

Pensando en lo anterior, presentamos una lista de recomendaciones que te ayudarán a formar el hábito del ahorro:

- **Define tus ingresos**

No importa si eres becario, freelance o asalariado, es indispensable que mes a mes definas con claridad cuál es el monto de tus ingresos; esto que parece muy simple será la piedra angular no sólo de tus ahorros, sino de tu vida financiera. Saber cuánto dinero ingresas mes con mes es el mapa sobre el que te moverás para aprovechar tu dinero al máximo.

- **Ponle nombre a tus gastos**

Creer es darte cuenta de que el dinero no sólo se ocupa para comprar ropa o videojuegos, ahora tu dinero se va en transporte, comida, servicios de streaming... quizá ayudes a tus papás con algunos gastos de la casa o inclusive pagues una renta. Define con detalle todos tus gastos y (por más aburrido que suene) ponles un límite. Existe una “regla” muy famosa en finanzas personales llamada “50/20/30”, la cual dice que el 50% de nuestros ingresos deben ser ocupados en gastos básicos como la despensa, el transporte o el pago de servicios, el 20% debe ser destinado al ahorro y el 30%



restante a gastos de estilo de vida, como viajar, salir con amigos o comprarte esa chamarra de cuero que tanto deseas.

En **AFORE PENSIONISSTE** sabemos de la utilidad de esta estrategia, pero reconocemos que no es aplicable para todos, así que se puedes hacer ligeras modificaciones en cuanto a los porcentajes. Lo que no ponemos en duda es que se trata una herramienta muy útil y sencilla para empezar a ser responsables con nuestras finanzas: ponle nombre a tus gastos e identifica si algunos son innecesarios o si es indispensable que aumentes tus ingresos, lo que no se puede pasar por alto es destinar una parte al ahorro, recuerda que por más pequeña que sea la cantidad, todo suma.

• **El famoso YOLO: Sólo se vive una vez**
“Sólo se vive una vez”, la filosofía YOLO (por su contracción en inglés) marcó nuestra generación. Y como sólo se vive una vez, pues más vale hacerlo de la mejor manera. Es imposible descifrar el futuro, pero es nuestra responsabilidad estar preparados ante eventualidades. Para ello diversifica el monto que destinas para el ahorro en distintos apartados, una opción puede ser hacerlo en tres: fondo de emergencia (por si te enfermas, tienes que reparar tu computadora o te ves involucrado en cualquier accidente); fondo de ahorro por desempleo (si te quedas sin trabajo lo mejor es que puedas tener un “colchón” de dinero para cubrir tus necesidades mientras consigues otra fuente de ingresos) y; fondo de ahorro para el retiro (aunque parezca lejano, si preparas tu retiro la-

boral no sólo podrás disfrutar de mejores condiciones de vida en tu vejez, sino que podrás dejar de trabajar más joven o dedicarte a lo que verdaderamente te apasiona sin la incertidumbre de no tener dinero). Recuerda que no importa el tamaño del ahorro, lo importante es desarrollar el hábito y que sepas que, a la hora de ahorrar, cualquier cantidad es bienvenida.

• **Disfruta la fiesta, evita la resaca**

No importa si la llamas resaca o cruda, en lo que todos estamos de acuerdo es que esa es la peor parte de las fiestas, especialmente cuando lo hacemos sin pensar en las consecuencias. Algo similar pasa con nuestros ingresos: si gastamos como si no hubiera un mañana, en el futuro estaremos viviendo una pesadilla. Imagina que mientras eres joven no ahorras o no lo haces de la mejor manera, la consecuencia podría ser que cuando quieras preparar tu retiro laboral deseado ya sea demasiado tarde; somos libres de elegir cómo divertirnos, pero hacerlo con responsabilidad nos garantiza una fiesta más larga y con menos inconvenientes.

• **Dinero que no ves, dinero que no gastas**

Si sacamos provecho a los avances tecnológicos para casi todo ¿por qué no también utilizarlos para que nos ayuden a ahorrar?

Cuando comenzamos a trabajar como asalariados, por ley somos dueños de una Cuenta Individual en una AFORE, y todas las AFORE tienen la opción de domiciliar un monto de los ingresos al Ahorro Voluntario, así cuando recibas



tu salario (si así lo decides) en automático tu AFORE tomará una parte de tus ingresos para destinarlo a ese fin. Y si eres freelance no te preocupes, en **AFORE PENSIONISSSTE** todos pueden ahorrar: Trabajadores asalariados afiliados al IMSS, al ISSSTE o independientes.

También las aplicaciones de banca móvil y aplicaciones de finanzas personales ofrecen opciones similares. El chiste es que veas cuál es la vía que más se adecua a tus metas financieras.

• Se paciente

Ahorrar es como hacer ejercicio, no ves los resultados hasta pasado un tiempo lleno de constancia. Si ahorras, tu dinero siempre crece, más aún si lo haces en instrumentos financieros como las AFORE, que invierten tus recursos para que ganes rendimientos. Sin embargo, es imposible pensar en ganancias de la noche a la mañana. Al iniciar tu vida laboral asegúrate de tener una Cuenta Individual en una AFORE, realizar Aportaciones Voluntarias y, sobre todo, definir metas. Si ahorras por beneficios particulares verás como el camino se vuelve emocionante, ya que cada monto ahorrado te acerca más a tu carro, el enganche de una vivienda, el pago de una maestría o el retiro laboral de tus sueños.

En **AFORE PENSIONISSSTE** estamos seguros de que con estas recomendaciones podrás iniciar tu vida laboral y financiera con el pie derecho. Si tienes alguna inquietud o deseas orientación personalizada, no dudes ponerte en



contacto con nosotros y seguir todo nuestro contenido, puedes encontrarnos en Facebook como PENSIONISSSTE, en Twitter como @PENSIONISSSTE_ y en YouTube como PENSIONISSSTE.

Reconocemos que ahorrar en muchas circunstancias es complicado, especialmente para los más jóvenes con la situación económica actual, pero ten por seguro que mucho o poco, este hábito es un esfuerzo que te brindará más beneficios de los que te imaginas.

*Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar*



Glosario de Términos

del Sistema de Ahorro para el Retiro

(Primera parte)



AFORE: Son Administradoras de Fondos para el Retiro e Instituciones Financieras que administran los recursos de las cuentas de ahorro para el retiro a nombre de los Trabajadores. Todas son del sector privado, a excepción de PENSIONISSSTE que es del sector público. Todas están sujetas a la normatividad del SAR.

Ahorro Solidario (del ISSSTE): Modalidad de ahorro por iniciativa del Trabajador que cotiza al ISSSTE con apoyo del Gobierno Federal que se deposita adicionalmente a la Cuenta Individual para el incremento de la pensión. Por cada peso aportado por el titular, la Dependencia/patrón se obliga a contribuir con \$3.25 pesos. El Trabajador puede destinar hasta un 2% de su Sueldo Básico a este ahorro.

Ahorro Voluntario: Son las aportaciones adicionales a las obligatorias que sirven para complementar los recursos para la pensión, en caso de que el Trabajador así lo decida. Estas aportaciones se pueden realizar de forma personal en las AFORE, por internet, en redes comerciales como: 7-Eleven, Círculo K, Extra, Telecomm, Banco del Bienestar, La Red de la Gente, Walmart,

Sam's club, Superama, Bodega Aurrera, Chedraui, Farmacias del Ahorro, Yastás y Punto Recarga a nivel nacional, domiciliándolas a una tarjeta bancaria, o bien, se puede solicitar al patrón que se efectúen vía descuento del salario. El Ahorro Voluntario no está sujeto a montos mínimos ni máximos y es susceptible de estímulos y beneficios fiscales establecidos en la Ley del ISR.

Aportaciones Complementarias de Retiro: En este tipo de ahorro la inversión debe permanecer en la Cuenta Individual hasta que el titular tenga derecho a disponer de las aportaciones obligatorias. Puede ser deducible de impuestos en la Declaración Anual. Debe permanecer invertido hasta los 65 años para que al momento del retiro le aplique el beneficio fiscal (exención).

Aportaciones Voluntarias: Estas aportaciones se pueden retirar de manera total o parcial transcurridos 6 meses a partir del primer depósito o último retiro que se realizó en dicho rubro, por lo que en caso de alguna eventualidad o emergencia se puede disponer del monto ahorrado. No son deducibles de impuestos.



Aseguradora: Es la compañía contratada por el Trabajador en caso de elegir la renta vitalicia, misma que garantizará el pago de una pensión mensual de forma vitalicia.

Beneficiarios: Es la persona o personas que se hacen acreedores a la pensión y/o a los recursos de retiro de un Trabajador en caso de que éste fallezca. Existen dos tipos de beneficiarios los legales y los sustitutos.

Beneficiarios Legales del ISSSTE: De acuerdo con la Ley del ISSSTE se establece que los beneficiarios legales son: el cónyuge y/o los hijos menores de 18 años (o mayores de 18 si se encuentran incapacitados para trabajar, y hasta los 25 años si estudian el nivel medio superior o superior en planteles oficiales, continúan solteros y no trabajan), y los ascendientes siempre y cuando dependan económicamente del Trabajador.

Beneficiarios Sustitutos: Son personas que podrán recibir en caso de fallecimiento del titular los recursos de la Cuenta Individual única y exclusivamente a falta de los beneficiarios legales. Se considerarán beneficiarios sustitutos, cualquiera distinto a los beneficiarios legales.

Beneficios fiscales: En algunos casos tu Ahorro Voluntario también tiene beneficios fiscales puedes hacerlos deducibles de impuestos siempre y cuando se cumpla con los requisitos señalados por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Cuenta Individual: Aquella de la que sea titular un Trabajador, en la cual se depositarán las cuotas obrero patronales y estatales, así como sus rendimientos, con el correspondiente registro de aportaciones al Fondo de Vivienda, así como de cualquier otro tipo de recursos que en términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, puedan ser aportados a ésta.

Estado de Cuenta: Comprobante de naturaleza contable por medio del cual la Entidad Financiera que opera la Cuenta Individual propiedad del Trabajador hace de su conocimiento el detalle de movimientos efectuados en el periodo en los términos requeridos por el artículo 37 A de la Ley del SAR, mismo que se envía al domicilio registrado por su titular y con una periodicidad cuatrimestral (Ley del SAR, Artículo 18, fracción IV/37 A).

Instrumentos de Renta Fija: Son instrumentos financieros de deuda que pagan un interés preestablecido durante un tiempo determinado. Un ejemplo de este tipo de instrumentos son los bonos del Gobierno Federal.

Instrumentos de Renta Variable: Los títulos más representativos son las acciones. Las acciones son títulos emitidos por las empresas y representan una parte alícuota del capital social de la sociedad emisora. Por lo tanto, la cantidad de acciones que tiene el comprador (llamado accionista), representa el porcentaje de la empresa que le pertenece al accionista, las empresas distribuyen dividendos a sus accionistas, conforme al resultado fiscal de gestión.



Régimen de Inversión: Es el conjunto de instrumentos y límites de estos que establece la CONSAR a las AFORE para que, con base en los mismos, se inviertan los recursos de los Trabajadores.

Remanente de Operación: Son los recursos excedentes que obtiene el PENSIONISSSTE a partir de sus ingresos una vez que ha cubierto los gastos de administración y operación inherentes a sus funciones, así como la constitución de sus reservas. Es el equivalente a las utilidades netas de una empresa privada. Asimismo, es el resultado de la eficiencia operativa del PENSIONISSSTE.

Rendimiento: Son las ganancias o intereses generados por la inversión de los recursos de los Trabajadores realizada por las AFORE.

Rendimiento Bruto: Es el rendimiento que obtuvieron los activos de las SIEFORES antes del cobro de comisiones.

Rendimiento Neto: Es la resta simple del rendimiento bruto que otorga la AFORE menos la comisión que cobra. Es un indicador que permite comparar a las AFORE entre sí.

Renta Variable Internacional: Son las inversiones realizadas en activos (índices accionarios) de emisoras internacionales. Estas inversiones se realizan en mercados con altos niveles de estabilidad como Estados Unidos, Francia, Inglaterra, Alemania o Japón.

Sociedad de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro (SIEFORE):

Es una Sociedad de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro, en la cual las AFORE invierten los recursos de los Trabajadores buscando obtener las mayores ganancias posibles. A partir de diciembre de 2019 las AFORE cambiaron de 5 SIEFORES Básicas a 10 SIEFORES Generacionales, en las que permanecerán invertidos los recursos. El derecho a cambiar de SIEFORE podrá llevarse a cabo cada 3 años.

Tasa de Reemplazo: Es la cantidad que cobrará una persona cuando se jubile en comparación con el último sueldo que percibía cuando estaba en activo. Ésta se calcula de la manera siguiente: $(\text{Pensión} / \text{Último sueldo Activo}) * 100$.

Traspaso: Es el cambio de una AFORE a otra realizado por el Trabajador. Los Traspasos hacen que se mantenga una sana competencia en el SAR.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos.

Infórmate en www.gob.mx/consar



¿CÓMO VA MI AHORRO?

CONSULTA LA TABLA DE RENDIMIENTOS DE AFORE PENSIONISSSTE

Lic. Osiris Danaé Luna Ramírez / Subdirección de Planeación Estratégica

Nos da mucho gusto saludarte nuevamente en este cuarto número de #AhorradorInteligente. Como sabes, nuestro principal objetivo es informar los avances que realizamos día a día en beneficio de tu ahorro, por eso en cada número te presentamos nuestra tabla de rendimientos.

Recordemos que el rendimiento es la ganancia o utilidad total que se obtiene de una inversión, proceso u operación financiera. El Rendimiento Neto se refiere a la resta simple del rendimiento bruto que otorga una AFORE menos la comisión que cobra.

Al cierre de febrero de 2021 **AFORE PENSIONISSSTE** mantiene la tercera posición de rendimientos nominales en la SIEFORE BÁSICA 55-59, ubicándola dentro del primer tercil.

AFORE PENSIONISSSTE ofrece entre sus beneficios además de rendimientos competitivos, la comisión más baja de la Industria, reparto de utilidades e incentivos al ahorro, los cuales en conjunto incrementan tu ahorro para el retiro que permitirá gozar de una pensión digna.

RENDIMIENTOS COMPETITIVOS

INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO (IRN - FEBRERO 2021)

SIEFORE BÁSICA	IRN	Posición
SB INICIAL	5.08%	8
SB 90-94	5.09%	8
SB 85-89	5.07%	9
SB 80-84	5.10%	9
SB 75-79	5.33%	7
SB 70-74	5.27%	6
SB 65-69	5.29%	5
SB 60-64	5.30%	5
SB 55-59	5.41%	3
SBO	5.83%	3

Cifras al cierre de febrero de 2021.

Fuente: CONSAR

“Importante: Para registrarte o traspasarte de Administradora debes tomar en cuenta el Indicador de Rendimiento Neto”

“Los rendimientos pasados no garantizan rendimientos futuros”

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar

¿Tú ya disfrutas de los beneficios que te ofrece AFORE PENSIONISSSTE?

Colaboración del Departamento de Estrategia Comercial
Subdirección Comercial

SECCIÓN TRASCENDENCIA



¿EN QUÉ
AFORE ESTOY?

Ya disfrutas de nuestros beneficios exclusivos, como:

Programa de Incentivos

En enero de 2021, se celebró el Sorteo Ahorra y Gana con PENSIONISSSTE, en donde se repartieron 25 millones de pesos en 1228 premios.

Reparto de Utilidades

En 2020 se repartieron 811.2 millones de pesos a nuestros Cuentahabientes.

La Comisión más baja de la industria

En 2021 la comisión es de 0.53 por ciento.



Ubica dónde se encuentra tu cuenta AFORE

Las opciones para conocer en qué AFORE se encuentra registrada tu cuenta AFORE son tres:

Teléfono | 55 1328-5000

Internet | www.e-sar.com.mx

Aplicación | AforeMóvil



Queremos apoyarte, regístrate con nosotros para disfrutar de nuestros beneficios exclusivos, los requisitos son los siguientes:

- ☑ Identificación oficial vigente
- ☑ Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)
- ☑ CURP
- ☑ Número de Seguridad Social (en caso de aplicar)
- ☑ Folio de Conocimiento del Traspaso (en caso de aplicar)
- ☑ Estado de Cuenta de la AFORE actual con Folio

Traspaso a AFORE PENSIONISSSTE

¿Estás listo para realizar tu cambio a **AFORE PENSIONISSSTE** y disfrutar de sus grandes beneficios? ¡Es muy fácil! Sólo necesitas abrir **AforeMóvil**.

¡Cualquier duda contáctanos!

CAT
800. 400. 1000 u 800. 400. 2000
55 5562. 0555

Portal
www.gob.mx/pensionsisste

Correo electrónico
atencioncomercial@pensionisste.gob.mx
atencion@pensionisste.gob.mx

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar



ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

Para nosotros TÚ eres lo más importante.



PENSIONISSSTE

FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO



SUPERISSSTE

SISTEMA DE TIENDAS DE LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL ESTADO



FOVISSSTE

FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO



Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el interior de la República 800-400-1000 u 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hrs. y los sábados de 08:00 a 16:00 hrs. Hora del Centro.
Para cualquier reclamación comuníquese a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



PENSIONISSSTE
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO



gob.mx/pensionissste